



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

1093

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1573590) Agreg.
Expte. Grabado N° (1740726).-

PARANÁ, 03 MAY 2016

VISTO:

La necesidad de otorgar estabilidad laboral a los Maestros Asistentes de Escuelas Corales que revistan como interinos en las Escuelas Corales dependientes del Consejo General de Educación, en el marco de la normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Provincial N° 9.890 establece en su Artículo 13°, Inciso t) como objetivo de la Educación Entrerriana "*Garantizar el derecho a una educación artística integral, para desarrollar capacidades interpretativas y creativas vinculadas a los distintos lenguajes y disciplinas contemporáneas*" y en el Capítulo IV, Artículo 30°, Inciso e) como objetivo particular de la Educación Primaria "*Promover la formación artística y artesanal, la educación física y el deporte, como componentes indispensables del desarrollo integral de la persona y de los grupos, como formas de expresión e interacción social y ética*";

Que existen precedentes de titularización a través de concurso extraordinario a docentes, con diez (10) años de antigüedad como mínimo, en cargos iniciales con carácter de idóneos que se desempeñaban como Maestros de Actividades Prácticas con funciones de Taller de Escuelas Integrales, Maestros de Educación Tecnológica y Maestros de Educación Musical, de Escuelas de Nivel Primario y Maestros de Centros Educativos de Educación de Jóvenes y Adultos;

Que la Dirección de Educación Primaria informa la existencia de cargos de Maestro Asistente de Escuela Coral en los Departamentos Gualeguaychú, Nogoyá y Paraná;

Que ha tomado intervención de competencia Jurado de Concursos, elaborando los informes correspondientes;

Que ante lo expuesto, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso Extraordinario para titularizar a los docentes que se desempeñan como Maestros Asistentes de Escuelas Corales con carácter de Interino, en las Escuelas Corales de los Departamentos Gualeguaychú, Nogoyá y Paraná, dependientes del Consejo General de Educación, y que al día 30 de septiembre de 2015 cuenten con una antigüedad mínima de diez (10) años, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

1093

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1573590) Agreg.
Expte. Grabado N° (1740726).-

ANEXO I

Cargos Vacantes de Maestro Asistente de Escuela Coral

Departamento Gualeguaychú

Escuela Coral N° 2 - CUE N° 3003008

UN (1) cargo de Maestro Asistente de Escuela Coral - Reconvertido por Decreto N° 3797/11 M.G.J.E.-

Departamento Nogoyá

Escuela Coral N° 3 "Jorge Mockert" - CUE N° 3003365

UN (1) cargo de Maestro Asistente de Escuela Coral - Destinado por Resolución N° 1818/15 C.G.E.-

Departamento Paraná

Escuela Coral N° 1 "Mario Monti" - CUE N° 3002313

UN (1) cargo de Maestro Asistente de Escuela Coral - Vacante por Jubilación de la señora Belkis DEGANO.-

UN (1) cargo de Maestro Asistente de Escuela Coral con Especialidad en Técnica Vocal - Destinado por Resolución N° 4036/91 C.G.E.-

UN (1) cargo de Maestro Asistente de Escuela Coral con Especialidad en Flauta Dulce y Audioperceptiva - Destinado por Resolución N° 4036/91 C.G.E.-

UN (1) cargo de Maestro Asistente de Escuela Coral Vacante por Traslado Preferencial de la señora Patricia del Carmen FARIAS.-



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

1093

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1573590) Agreg.

Expte. Grabado N° (1740726).-

ANEXO II

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN PARA CONCURSO DE TITULARIZACIÓN EN EL CARGO DE MAESTRO ASISTENTE DE ESCUELA CORAL

Resolución N° C.G.E.

Establecimiento donde se desempeña:.....

CUE N°:.....

DEPARTAMENTO:..... LOCALIDAD:.....

APELLIDO Y NOMBRE:.....

CARGO QUE DESEMPEÑA:.....

ANTIGÜEDAD TOTAL EN EL CARGO.....

.....

Firma del Docente

Sello de la Institución

.....

Firma del Director